

20 SEP 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 65.585/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Sra. Ingrid Liliana GALLARDO mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Analista de Sistemas (Plan 1995);

QUE a fs. 6 y 7 obra situación académica de la Sra. GALLARDO;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Analista de Sistemas (1995) se encuentra Activo No Vigente (Plan cerrado);

QUE la Sra. GALLARDO adeuda las asignaturas Análisis Matemático II (2º Año) y Programación III (3º Año) y el Trabajo Final consistente en el Proyecto de Software I;

QUE el Artículo 29º - Inciso d) de la Ordenanza 013 establece "...El Jefe de Formación de Grado exceptuará de la baja como alumno sistemático en el supuesto del Artículo 27º - Inciso a) al alumno que solicite por escrito cuando se presenten cualquiera de las siguientes causales: ...d) Le falte aprobar como máximo cuatro asignaturas del plan de estudios que venía cursando sin perjuicio de la aplicación en lo pertinente al Artículo 34º - Inciso e)...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, con carácter de excepción, la readmisión de la Sra. Ingrid Liliana GALLARDO a la Carrera Analista de Sistemas (Plan Resolución N° 147/COSU/95);

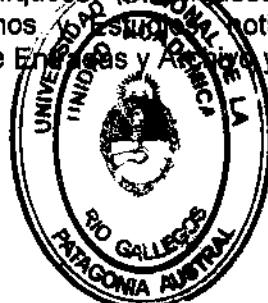
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la readmisión de la Sra. Ingrid Liliana GALLARDO (D.N.I. N° 27.403.973) a la Carrera Analista de Sistemas (Plan Resolución N° 147/COSU/95).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese n/Rubíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos, Oficina de Estudios, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Enseñanzas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

755